

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación : 110013342-046-2022-00152-00
Demandante : ANGIE KATHERINE MONTENEGRO LEGUIZAMO
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
Asunto : PETICIÓN PREVIA

Revisada la foliatura, a efectos de proveer sobre la admisión de la demanda de la referencia, advierte el Despacho que es necesario requerir a la parte accionante para que allegue certificación donde se acredite el tipo de vinculación que el señor **PEDRO LEÓN MONTENEGRO MARTÍNEZ (q.e.p.d.)** tuvo durante el último año de servicio, certificando, concretamente, si la última relación laboral del causante la ejerció bajo la condición de trabajador oficial o de empleado público.-

Así las cosas, **REQUIÉRASE** a la demandante para que en el término perentorio e improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, aporte la información requerida. Transcurrido el término judicial concedido se procederá a resolver sobre la admisión de la demanda, con las consecuencias procesales que se deriven del cumplimiento o incumplimiento de lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
471b8b867f2bae79bbe5a349da79225a281ca7c9f702332c2180be05326ba8ee
Documento generado en 06/05/2022 07:34:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>